

GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARA LA MEJORA DEL AREA CONTABLE
Y TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SKANDIA BUFETE DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVACION

AGUILLON JAIMES PASCUAL
MENDOZA MERCHAN LAURA YULIXA
NAVARRO LOPEZ JURLY ANDREA

DOCENTE
MARIA DELMA PINEDA M.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS CONTADURIA PÚBLICA
INVESTIGACION CONTABLE BUCARAMANGA
2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA	3
1.2.	SERVICIOS O BIENES QUE OFRECE O PRODUCE.....	3
1.3.	NÚMERO DE SUCURSALES QUE MANEJA.....	3
1.4.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTE ADMINISTRATIVA	3
1.5.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.....	3
1.6.	PRINCIPALES CLIENTES DEL SERVICIO, MERCADO DEL BIEN O SERVICIO	3
1.7.	PRINCIPALES PROVEEDORES	3
2.	MATRIZ DIAGNÓSTICO CONTABLE Y TRIBUTARIO.....	4
3.	INFORME DE LA PROBLEMÁTICA.....	5
4.	PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA.....	5
5.	RESULTADOS.....	5
5.1.	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	5
5.2.	EVIDENCIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	5
6.	DIAGNOSTICO FINAL	7
7.	RECOMENDACIONES	16

DATOS DE LA EMPRESA

1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

1.1. RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL A QUE SE DEDICA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Razón Social:

SKANDIA bufete de abogados

Nombre Comercial:

Objeto Social: Actividades jurídicas y actividades de consultoría de gestión

Número de Empleados: 8 empleados.

Tiempo de la empresa en el mercado: 2 años

1.2. SERVICIOS O BIENES QUE OFRECE O PRODUCE

Recuperación de cartera

Asesoría jurídica y asesoría contable

1.3. NÚMERO DE SUCURSALES QUE MANEJA

- Centro abastos.
- Centro-Bucaramanga.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PARTE ADMINISTRATIVA

Equipos de abogados y contadores públicos que trabajan con eficiencia, calidad y responsabilidad.

Los Departamentos son:

- Comercial/ventas
- Jurídico
- Cartera
- Contable

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

Oficina de centro abastos: cuenta con dos plantas físicas, en la planta uno: baño, dos escritorios, en la planta dos tres escritorios y espacio de documentación.

1.6. PRINCIPALES CLIENTES DEL SERVICIO, MERCADO DEL BIEN O SERVICIO

- Personas naturales: Dueños de establecimientos de comercio ubicados en centro abastos
- Personas jurídicas: Teres SAS, Macedonia, Districostos, Superbodega S.A

1.7. PRINCIPALES PROVEEDORES

LITIS DATA: Servicio de nube jurídico

Movistar: Servicio telefónico e internet.

2. MATRIZ DIAGNÓSTICO CONTABLE Y TRIBUTARIO

ENUNCIADO	SI	NO	OBSERVACIONES
1 El manejo de efectivo es adecuado, ejerciendo controles periódicos como:			
Arqueos de caja	X		
Conciliaciones bancarias (cuentas de ahorro, corriente)	X		
2. Se realiza seguimiento oportuno a:			
Inventarios de mercancías		X	N/A
Activos fijos		X	N/A
Inversiones de la empresa		X	N/A
3. Al cierre del mes se hace revisión a los saldos de:			
Proveedores	X		
Acreedores	X		
Obligaciones Financieras		X	N/A
Pasivos Laborales	X		
Pasivos Fiscales		X	N/A
4. Se emiten Estados Financieros que reflejen fielmente las operaciones de la empresa y contribuyan en la toma de decisiones:			
Estado de Situación Financiera	X		
Estado de Resultados	X		
Estado de Cambios en el Patrimonio		X	N/A
Estado de Flujo de Efectivo	X		
Notas a los Estados Financieros	X		
5. La liquidación de los tributos a cargo de la empresa es revisada por una persona diferente a la que preparó las declaraciones respectivas, antes de proceder a su presentación	X		
6. Existe cultura tributaria en la empresa en relación al cumplimiento de la obligación sustancial relacionada con el pago oportuno de tributos para evitar la generación de sanciones e intereses de mora a cargo del contribuyente	X		
7. Cuenta la empresa con un manual de políticas, o un conjunto de controles o procedimientos a seguir para el cumplimiento de las obligaciones formales derivadas de cada tributo		X	
8. Se realiza periódicamente planeación tributaria en la empresa para hacer uso de los beneficios fiscales a los que tiene derecho el contribuyente en la liquidación de los diferentes tributos con el fin de optimizar las cargas impositivas		X	
9. El contenido de las declaraciones tributarias se encuentra debidamente soportado con anexos y documentos que permitan sustentar la información reportada en caso de inspecciones por parte de entes de control y fiscalización	X		
10. A menudo la generación propia de recursos económicos de la empresa es suficiente para el cubrimiento de las cargas impositivas del contribuyente sin necesidad de recurrir a financiación externa	X		

3. INFORME DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo a los resultados de la matriz diagnóstico contable y tributaria, se detecta que la empresa SKANDIA bufete de abogados no cuenta con un manual de políticas, controles o procedimientos a seguir para cumplir con las obligaciones formales derivadas de los tributos, por esta razón nos enfocaremos en desarrollar un manual donde se determine los procedimientos relacionados con planeación y organización que se deben seguir para así ejecutar las obligaciones formales y poder cumplir con las obligaciones sustanciales sin tener ningún contratiempo que pueda generar sanciones a la entidad.

4. PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA

Con base en la problemática encontrada, desarrollaremos un manual de políticas y procedimientos, que la empresa deberá adoptar en el desarrollo de sus operaciones, de esta manera le permitan seguir lineamientos para el buen desarrollo de las obligaciones formales que aplicaría según la actividad económica que desarrollan. Conllevará un proceso de aplicación y tiempo estimado para adaptarlo a las necesidades que en primer lugar deberá estipular.

Cómo primera actuación, se analizará las responsabilidades contables y tributarias con la cual SKANDIA tiene mayor influencia en sus operaciones. Posteriormente, estipular los lineamientos que cada política contenida en el manual deberá aplicarse, desde la especificación de la obligación una por una, en periodicidad, bases, porcentajes y técnicas que se deberán tener para el buen uso de la aplicación.

5. RESULTADOS

5.1. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

La información que se tuvo en cuenta para la elaboración del manual de políticas y procedimientos fue proporcionada por la representante legal y el contador de SKANDIA, asimismo se consultaron páginas web que sirvieron de guía para la estructura y adecuación del manual.

5.2. EVIDENCIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN





SECRETARÍA
DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT. 890.201.222-0

IMPUESTOS DE INDUSTRIA,
COMERCIO, SERVICIOS, FINANCIEROS,
AVISOS Y TABLEROS

DECLARACIÓN PRIVADA AÑO GRAVABLE

--	--	--	--



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Impuestos Municipales

MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE RADICACIÓN Y FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE

--	--

CUADRO No. 2 DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		2. IDENTIFICACIÓN	
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	5. TELÉFONO
6. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		7. REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8. REGISTROS ADICIONALES INCLUIDOS
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIÓN	
11. CÓDIGO ACTIVIDAD	12. ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (Verificar al respaldo la actividad)		
13. CLASE DE ACTIVIDAD		14. LLEVA LIBRO DE CONTABILIDAD	
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
15. RECIBE INGRESOS DE OTROS MUNICIPIOS		16. NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

CUADRO No. 3 LIQUIDACIÓN PRIVADA

REGLÓN	IMPUESTOS Y SANCIONES	VALOR LIQUIDADO
10	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (cuadro 8, renglón 9)	
11	MENOS EXENCIÓN IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
12	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO NETO (Renglón 10 menos renglón 11)	
13	MÁS IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% renglón 10, ó 15% renglón 12 cuando en forma expresa la exoneración recae sobre dicho tributo)	
14	MÁS SOBRETASA BOMBERIL (10% renglón 10)	
15	MÁS IMPUESTO POR UNIDAD COMERCIAL ADICIONAL sector financiero	
16	SANCIÓN POR CORRECCIÓN: 10% del mayor valor sin emplazamiento, 20% del mayor valor si media emplazamiento o auto de inspección tributaria	
17	SANCIÓN POR INEXACTITUD: 1/4 de la impuesta con ocasión al requerimiento especial; 1/2 con ocasión a la liquidación de revisión; 100% de la sanción luego de ejecutoriada la liquidación oficial de revisión.	
18	SANCIÓN POR NO DECLARAR REDUCIDA: Al 10% para que proceda la reducción de la sanción, esta declaración se deberá presentar con pago.	
19	MÁS SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD: 5% por mes o fracción de mes renglón 12+13 o 10% si media emplazamiento. Si el impuesto es \$ 0 la sanción equivale al valor de (1) unidad de valor tributario; si media emplazamiento dos (2) unidades de valor tributario, por cada mes o fracción de mes.	
20	MENOS RETENCIONES PRACTICADAS: Declare el valor de las retenciones de industria y comercio practicadas por agentes retenedores autorizados por el Municipio de Bucaramanga que corresponden al periodo gravable al cual se refiere la declaración.	
21	TOTAL IMPUESTO A CARGO: Suma del renglón 12 al 19 menos el 20 (En esta declaración privada no se incluyen los intereses de mora, los cuales se liquidan al momento de pago.	

Recuerde que las sanciones liquidadas no podrán ser inferiores a la sanción mínima establecida en el valor de cinco (5) unidades de valor tributario U.V.T.

CUADRO No. 4 FECHAS DE PAGO

1ª cuota Último día hábil de Marzo	\$ _____	3ª cuota Último día hábil de Septiembre	\$ _____
2ª cuota Último día hábil de Junio	\$ _____	4ª cuota 30 de Diciembre	\$ _____

CUADRO No. 5 FIRMA Y RADICACIÓN

<p>SEÑOR CONTRIBUYENTE: Este formulario puede llenarse a mano en letra imprenta o mayúscula. No presente el formulario con tachones, enmendaduras ni borrones. No escriba centavos, aproxime los valores al múltiplo de mil más cercano</p> <p>Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones vigentes.</p> <p>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL C.C. / NIT.</p> <p>FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL T.P. No.</p>	<p>USO OFICIAL</p> <p>SELLO NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN</p>
--	--

“RECUERDE, ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS - EVITE INTERMEDIARIOS”

1. Año

3. Período

4. Número de formulario

Por una Colombia honesta

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional

24. Periodicidad de la declaración, marque "X" Bimestral Cuatrimestral Anual Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

Ingresos		Compras		Liquidación privada (Continuación)	
Por operaciones gravadas al 5%	27	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	En venta cerveza de producción nacional o importada	62
Por operaciones gravadas a la tarifa general A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	28	De bienes gravados a la tarifa general	45	En venta de gaseosas y similares	63
Por exportación de bienes	29	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	46	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares	64
Por exportación de servicios	30	De bienes no gravados	47	En retro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	31	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	48	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66
Por ventas a Zonas Francas	32	De servicios	49	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Suma 62 a 66)	67
Por juegos de suerte y azar	33	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	68
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del E.T.)	34	De bienes gravados a la tarifa general	51	Por importaciones gravadas a la tarifa general	69
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	70
Por venta de gaseosas y similares	36	De servicios gravados a la tarifa general	53	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	71
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	72
Por operaciones excluidas	38	Total compras e importaciones brutas (Suma 44 a 54)	55	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73
Por operaciones no gravadas	39	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	56	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74
Total ingresos brutos (Suma 27 a 40)	41	Total compras netas realizadas durante el periodo (55 - 56)	57	Por servicios gravados a la tarifa general	75
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	A la tarifa del 5%	58	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 E.T.	76
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (41 - 42)	43	A la tarifa general	59	Total impuesto pagado o facturado (Suma 68 a 76)	77
		En operaciones gravadas (base gravable especial)	60	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78
		En juegos de suerte y azar	61	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79
				Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o clauso de inventarios)	80
				Total impuestos descontables (Suma 77 a 80)	81
				Saldo a pagar por el periodo fiscal (87 - 81, si el resultado es menor a cero escriba 0)	82
				Saldo a favor del periodo fiscal (81 - 87, si el resultado es menor a cero escriba 0)	83
				Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84
				Retenciones por IVA que le practicaron	85
				Saldo a pagar por impuesto (82 - 84 - 85 si el resultado es menor a cero escriba 0)	86
				Sanciones	87
				Total saldo a pagar (82 - 84 - 85 + 87, si el resultado es menor a cero escriba 0)	88
				Total saldo a favor (83 + 84 + 85 - 87 si el resultado es menor a cero escriba 0)	89
				Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90
				Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91
				Saldo a favor sin derecho a devolución y/o compensación susceptible de ser imputado en el siguiente periodo	92
				Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente (Casilla 89 - 90)	93
				Anticipos IVA Régimen SIMPLE	94
				Bimestre 1	4
				Bimestre 2	5
				Bimestre 3	6

101. No. identificación signatario 102. DV **Total anticipos IVA Régimen SIMPLE** **100**

981. Cód. Representación **997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora** **998. Pago total \$**

982. Código Contador o Revisor Fiscal **996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

Firma Contador o Revisor Fiscal. 904. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

1. Año 3. Período 4. Número de formulario

Por una Colombia Honesta

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 98. Autorretenedores, personas jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T) Actividad económica principal 99. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	52
Rentas de pensiones	28	53
Honorarios	29	54
Comisiones	30	55
Servicios	31	56
Rendimientos financieros e intereses	32	57
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	33	58
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	59
Dividendos y participaciones	35	60
Compras	36	61
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	62
Contratos de construcción	38	63
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	65
Otros pagos sujetos a retención	41	66
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	75
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	76
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77
Total retenciones renta y complementario (Sume casillas 52 a 76 y reste casilla 77)		78

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81
	Total retenciones IVA (Sume 79 y 80 y reste 81)	82
	Retenciones impuesto de timbre nacional	83
	Retenciones impuesto nacional al consumo	84
	Retenciones contribución laudos arbitrales	85
Total	Total retenciones (78 + 82 + 83 + 84 + 85)	86
	Sanciones	87
	Total retenciones más sanciones (86 + 87)	88

89. No. Identificación signatario 90. DV

981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal 980. Pago total \$

Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

NO DILIGENCIABLE

1. Año **2018**

4. Número de formulario

Por una Colombia honesta

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social					12. Cód. Dirección Seccional
24. Actividad económica		25. Cód.		26. No. Formulario anterior	
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		28. Renuncia a pertenecer al régimen tributario especial (Marque "X")		29. Vinculación al pago de obras por impuestos (Marque "X")	

Datos del declarante		Cálculo	
Patrimonio	33. Efectivo y equivalentes al efectivo	33	
	34. Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	
	35. Cuotas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	
	36. Inventarios	36	
	37. Activos intangibles	37	
	38. Activos biológicos	38	
	39. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	
	40. Otros activos	40	
	41. Total patrimonio bruto (suma 33 a 40)	41	
	42. Pasivos	42	
43. Total patrimonio líquido (41 - 42)	43		
Ingresos	44. Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	
	45. Ingresos financieros	45	
	46. Dividendos y participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (ajo 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	
	47. Dividendos y participaciones recibidos por declarantes o tenedores a sociedades nacionales años 2017 y siguientes	47	
	48. Dividendos y/o participaciones recibidos por Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)	48	
	49. Otros ingresos	49	
	50. Total ingresos brutos (suma 44 a 49)	50	
	51. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	
	52. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales	52	
	53. Ingreso no constitutivo de renta de dividendos y/o participaciones Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)	53	
54. Total ingresos netos (50 - 51 - 52 - 53)	54		
Costos y deducciones	55. Costos	55	
	56. Gastos de administración	56	
	57. Gastos de distribución y ventas	57	
	58. Gastos financieros	58	
	59. Otros gastos y deducciones	59	
	60. Total costos y gastos deducibles (suma 55 a 59)	60	
Renta	61. Inversiones efectuadas en el año	61	
	62. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	
	63. Renta Presunta - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	
	64. Renta líquida ordinaria del ejercicio sin caufijos 47 y 48 (53 + 54 + 52 + 63 - 47 - 48 - 60 - 61). Pérdida líquida del ejercicio sin caufijos 47 y 48 (60 + 61 + 48 + 47 - 53 - 54 - 62 - 63)	64	
	65. Compensaciones	65	
	66. Renta líquida sin caufijos 47 y 48 (64 - 65)	66	
	67. Renta presuntiva	67	
	68. Renta líquida a declarar (66 - 67)	68	
Liquidación privada	69. Renta exenta	69	
	70. Rentas gravables	70	
	71. Sin dividendos gravados al 5%, 33% y 33% de porcentaje pagados en residencia fiscal (a la mayor entre 69 y 70 más 68) y suma 41.	71	
	72. Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	
	73. Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	
	74. Dividendos gravados a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)	74	
	75. Ingresos por ganancias ocasionales	75	
	76. Costos por ganancias ocasionales	76	
	77. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	
	78. Ganancias ocasionales gravables (75 - 76 - 77)	78	
Retenciones	79. Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	
	80. Descuentos tributarios	80	
	81. Impuesto neto de renta (79 - 80)	81	
	82. Sobretasas	82	
	83. Impuesto de ganancias ocasionales	83	
	84. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	
	85. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	
	86. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	
	87. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	
	88. Total impuesto a cargo (81 + 82 + 83 + 85 + 86 + 87 - 84)	88	
89. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la cuota 83 (Modalidad de pago 1)	89		
90. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90		
91. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91		
92. Anticipo sobretasas liquidado año gravable anterior	92		
93. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93		
94. Automantenimientos	94		
95. Otras retenciones	95		
96. Total retenciones año gravable a declarar (94 + 95)	96		
Saldo a pagar	97. Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	
	98. Saldo a pagar por impuesto (88 + 97 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)	98	
	99. Sanciones	99	
	100. Total saldo a pagar (88 + 97 + 99 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)	100	
	101. Total saldo a favor (89 + 90 + 91 + 92 + 93 + 96 - 88 - 97 - 99)	101	
102. Valor impuesto exorable por obras por impuestos modalidad de pago 1	102		
103. Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103		

981. Cód. Representación	987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	989. Pago total \$
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal		
983. No. Tarjeta profesional		

RENTA | Plazos para declarar y pagar el impuesto, el anticipo y declarar la sobretasa

Grandes Contribuyentes	PAGO PRIMERA CUOTA		DECLARACIÓN Y PAGO SEGUNDA CUOTA		PAGO TERCERA CUOTA	
	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta
0	8	febrero	0	9	0	11
9	11		9	10	9	12
8	12		8	11	8	13
7	13		7	12	7	14
6	14		6	15	6	17
5	15		5	16	5	18
4	18		4	22	4	19
3	19		3	23	3	20
2	20		2	24	2	21
1	21		1	25	1	25

Personas Jurídicas	DECLARACIÓN Y PAGO PRIMERA CUOTA		PAGO SEGUNDA CUOTA	
	Dos últimos dígitos NIT	Hasta	Dos últimos dígitos NIT	Hasta
96 al 00	9	abril	31 al 35	2
91 al 95	10		26 al 30	3
86 al 90	11		21 al 25	6
81 al 85	12		16 al 20	7
76 al 80	15		11 al 15	8
71 al 75	16		06 al 10	9
66 al 70	22		01 al 05	10
61 al 65	23			4
56 al 60	24			2
51 al 55	25			21
46 al 50	26			29
41 al 45	29			3
36 al 40	30			25

Personas Naturales	Dos últimos dígitos NIT		Dos últimos dígitos NIT		Dos últimos dígitos NIT	
	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
99 y 00	6	agosto	65 y 66	2	23 y 24	1
97 y 98	8		63 y 64	3	21 y 22	2
95 y 96	9		61 y 62	4	19 y 20	3
93 y 94	12		59 y 60	5	17 y 18	4
91 y 92	13		57 y 58	6	15 y 16	7
89 y 90	14		55 y 56	9	13 y 14	8
87 y 88	15		53 y 54	10	11 y 12	9
85 y 86	16		51 y 52	11	09 y 10	10
83 y 84	20		49 y 50	12	07 y 08	11
81 y 82	21		47 y 48	13	05 y 06	15
79 y 80	22		45 y 46	16	03 y 04	16
77 y 78	23		43 y 44	17	01 y 02	17
75 y 76	26		41 y 42	18		
73 y 74	27		39 y 40	19		
71 y 72	28		37 y 38	20		
69 y 70	29		35 y 36	23		
67 y 68	30		33 y 34	24		
			31 y 32	25		
			29 y 30	26		
			27 y 28	27		
			25 y 26	30		

ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Declaración anual

Las fechas para la presentación de esta declaración son las mismas de Renta Grandes Contribuyentes, Personas Jurídicas y Personas Naturales.

GASOLINA Y ACPM

Declaración mensual del impuesto nacional

Periodo Gravable	Hasta
enero	15 febrero
febrero	15 marzo
marzo	16 abril
abril	17 mayo
mayo	20 junio
junio	17 julio
julio	16 agosto
agosto	17 septiembre
septiembre	16 octubre
octubre	14 noviembre
noviembre	13 diciembre
diciembre	16 enero 2020

CARBONO

Plazos para declarar y pagar el impuesto nacional

Periodo Gravable	Hasta
enero-febrero	15 marzo
marzo-abril	17 mayo
mayo-junio	17 julio
julio-agosto	17 septiembre
septiembre-octubre	14 noviembre
noviembre-diciembre	16 enero 2020

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Último dígito NIT	Hasta
0	9
9	10
8	11
7	12
6	15
5	16
4	17
3	18
2	19
1	22

IVA | Plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre las Ventas

Bimestral	ene-feb		mar-abr		may-jun		jul-ago		sep-oct		nov-dic	
	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta						
0	8	marzo	9	mayo	9	julio	10	septiembre	12	noviembre	10	enero 2020
9	11		10		10		11		13		13	
8	12		13		11		12		14		14	
7	13		14		12		13		15		15	
6	14		15		15		16		18		16	
5	15		16		16		17		19		17	
4	18		17		17		18		20		20	
3	19		20		18		19		21		21	
2	20		21		19		20		22		22	
1	21		22		22		23		25		23	

Cuatrimestral	ene-abr		may-ago		sep-dic	
	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta
0	9	mayo	0	sep	0	enero 2020
9	10		9	10	9	13
8	13		8	12	8	14
7	14		7	13	7	15
6	15		6	16	6	16
5	16		5	17	5	17
4	17		4	18	4	20
3	20		3	19	3	21
2	21		2	20	2	22
1	22		1	23	1	23

CONSUMO

Declaración y pago bimestral del impuesto nacional

Estas mismas fechas se declara el impuesto nacional al consumo (incluyendo bolsas plásticas y cannabis)

Para los prestadores de servicios desde el exterior, el plazo para presentar la declaración bimestral del impuesto sobre las ventas -IVA, por el año gravable 2019 y cancelar el valor a pagar

Periodo Gravable	Hasta
enero-febrero	15 marzo
marzo-abril	17 mayo
mayo-junio	17 julio
julio-agosto	17 septiembre
septiembre-octubre	14 noviembre
noviembre-diciembre	16 enero 2020

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Declaración mensual	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta
0	8	febrero	8	marzo	8	abril	9	mayo	11	junio	9	julio	9	agosto	10	septiembre	8	octubre	8	noviembre	12	dicembre	10	enero 2020
9	11		11		9		10		11		10		10		12		11		9		12		11	
8	12		12		11		13		13		11		13		12		11		9		13		12	
7	13		13		12		14		14		12		14		13		11		15		15		13	
6	14		14		15		15		17		15		15		16		15		18		18		16	
5	15		15		16		16		18		16		16		17		16		19		19		17	
4	18		18		22		17		19		17		20		18		17		20		20		18	
3	19		19		23		20		20		18		21		19		18		21		19		19	
2	20		20		24		21		21		19		22		20		21		22		20		20	
1	21		21		25		22		25		22		23		23		22		25		23		23	

Impuesto sobre las ventas

Declaración y pago bimestral. Los responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2018, sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT, (\$3.050.352.000) así como los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 del Estatuto Tributario, deberán presentar la declaración del impuesto sobre las ventas y pagar de manera bimestral, dependiendo del último dígito del NIT.

Los vencimientos para declaración y pago bimestral en 2019 serán:

Oficina de Comunicaciones
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Carrera 8 N°. 6C - 38 Piso 6 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



primer bimestre: entre el 8 y el 21 de marzo; segundo bimestre: entre el 9 y el 22 de mayo; tercer bimestre: entre el 9 y el 22 de julio; cuarto bimestre: entre el 10 y el 23 de septiembre; quinto bimestre: entre el 12 y el 25 de noviembre y sexto bimestre entre el 10 y el 23 de enero de 2020.

Declaración y pago cuatrimestral. Los responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2018 sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT (\$3.050.352.000), deberán presentar la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA y pagar de manera cuatrimestral

Para estos casos, los vencimientos son: primer cuatrimestre: entre el 9 y el 22 de mayo de 2019; segundo cuatrimestre: entre el 10 y el 23 de septiembre; tercer cuatrimestre: entre el 10 y el 23 de enero de 2020.

ULTIMO DIGITO	HASTA EL DIA
1	Febrero 15 de 2019
2	Febrero 19 de 2019
3	Febrero 22 de 2019
4	Marzo 1 de 2019

RESOLUCION No. 2112 de Diciembre 3 de 2018

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias: anual del impuesto de industria y comercio servicios avisos y tableros (año gravable 2018, mensual de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio (periodos gravables 2019) y se adoptan otras disposiciones

5	Marzo 5 de 2019
6	Marzo 8 de 2019
7	Marzo 12 de 2019
8	Marzo 15 de 2019
9	Marzo 19 de 2019
0	Marzo 22 de 2019

6. DIAGNOSTICO FINAL

POLÍTICAS

- 1) Los plazos para declarar y pagar los impuestos de IVA y Renta deberán ejecutarse según el Calendario Tributario 2019 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN e Industria y Comercio según las fechas establecidas por cada Alcaldía.
- 2) El saldo a cancelar de la Declaración de Renta, deberá pertenecer a las retenciones efectuadas por los clientes de SKANDIA, tomando como base los soportes suministrados.
- 3) El saldo a cancelar de la Declaración de Renta e IVA, corresponderá a las retenciones que, de acuerdo a lo establecidos en la normativa vigente, se realicen a las entidades con las cuales los clientes de SKANDIA tienen vínculos económicos.
- 4) Determinación del monto para el cálculo del impuesto (labor realizada por el contador luego de tener los registros de las operaciones durante el periodo)
- 5) ¿En la empresa cuando se elabora estas retenciones, quienes firman?
 - **Elabora:** auxiliar contable (registros / planilla)
 - **Revisa:** contador
 - **Verifica y válida:** contador (Segunda revisión)
 - **Autoriza:** representante legal

La persona que acepta los términos es la representante legal, quien firma junto con el contador las operaciones de retenciones e impuestos realizados.

Paso	Responsable	Actividad	Información de referencia o formato
1	Auxiliar contable	Elabora papeles de trabajo conforme al pago del impuesto de acuerdo a las políticas, adjuntar soportes y enviar para primera revisión.	Soportes Formato 110 Formato 300 Formato 350 Formulario de ICA
2	Contador	Recibe información y revisa ¿Hace observaciones? -De encontrar diferencias remite la información de nuevo al encargado de paso 1. -Si no hay inconsistencias, valida, verifica y firma.	
3	Representante legal	Firma y autoriza para realizar el pago.	
4	Auxiliar contable	Pago en la entidad bancaria	
5	Auxiliar contable	Archivar en la carpeta con los soportes	

ANEXOS

SKANDIA BUFETE DE ABOGADOS SAS
NIT. 901087379-8

CERTIFICA

Que la docente Investigadora María Delma Pineda Moreno, integrante del grupo de Investigación SERCONT de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS , y los alumnos PASCUAL AGUILLÓN JAIMES, LAURA YULIXA MENDOZA MERCHAN y JURLY ANDREA NAVARRO LÓPEZ, analizaron la actividad y operación de la empresa, para la proyección de un manual de procedimientos en base a las obligaciones contables y tributarias que conlleva la actividad económica, durante el periodo de septiembre a noviembre de 2019.

Esta innovación en la gestión empresarial de tipo organizacional generó un nuevo modelo de operación para la empresa.

Atentamente,



SKANDIA ABOGADOS S.A.S
NIT: 901.087.379-8
R.L. LINDA STEFANNY TRIANA SANDOVAL
CONTACTO: contacto@skandiabufete.com



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/17 HORA: 11:14:49
9077341

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 50FD16141D

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS DE:
SKANDIA ABOGADOS S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 15 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-377026-16 DEL 2017/06/05
NOMBRE:SKANDIA ABOGADOS S.A.S
NIT: 901087379-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR 20 34 47
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6198509
TELEFONO2: 3174938395
EMAIL : lindasandoval0829@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR 20 34 47
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6198509
TELEFONO2: 3174938395
EMAIL : lindasandoval0829@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/31 DE ASAMBLEA GRAL
ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05
BAJO EL No 148503 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SKANDIA
ABOGADOS & CONTADORES S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2019/08/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/08/13 BAJO EL NO. 170698 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: SKANDIA ABOGADOS S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 001	2018/06/20	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2018/08/06	
ACTA 002	2019/08/02	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2019/08/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE ASESORÍAS, Y SERVICIOS JURÍDICOS -EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL DERECHO-, CONTABLES Y FINANCIEROS, A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA Y/O MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, SKANDIA ABOGADOS & CONTADORES S.A.S PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE MERCADEO EN RED O MULTINIVEL; ASIMISMO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.....

QUE POR ACTA NRO. 001 DEL 2019/06/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: REFORMASE EL ARTICULO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EL CUAL, ADEMÁS DEL YA EXISTENTE SE AMPLIARA EN LO SIGUIENTE: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$15.000.000	15.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$15.000.000	15.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SKANDIA ABOGADOS & CONTADORES S.A.S ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/31 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 148503 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	TRIANA SANDOVAL LINDA STEFANNY
	DOC. IDENT. C.C. 1098764200

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA

SKANDIA ABOGADOS S.A.S

LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 377027 DEL 2017/06/05
NOMBRE: SKANDIA ASESORES JURÍDICOS
FECHA DE RENOVACION: MARZO 15 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CR 20 34 47
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6198509
E-MAIL: lindasandoval0829@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/17 11:14:48 - REFERENCIA OPERACION 9077341

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,

| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APPLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

